



2019

Memoria técnica



Colegio Oficial de
Trabajo Social
Región de Murcia



Índice

Índice.....	2
Institucional.....	4
.....	4
Asamblea General.....	4
Junta de Gobierno	5
Junta de Garantías	6
Personal	6
Informe de resultados: III Cuestionario de valoración del Colegio.....	7
Junta de Gobierno	8
Asambleas Generales.....	9
VII Premio Estatal de Trabajo Social	11
Nuestras Voces	12
Deontología	13
Código Deontológico	13
Cambios en el Código Deontológico	13
Quejas y actuaciones en materia de deontología.....	13
Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Deontológica y del Régimen Disciplinario del Colegio.....	14
Censo colegial.....	15
Evolución de altas y bajas	15
Impagos	15
Empleo	16
Orientación profesional	17
Formación	18
Formación organizada por el Colegio	18
Consejo General del Trabajo Social	21
Escuela de Práctica Social (UMU)	22
Universidades	24
Acto de Graduación VII Promoción Grado en Trabajo Social	26
Acto Presentación Máster Dependencia	27
V Conferencia de Trabajo Social con Grupos	27
I Feria de Facultades de la UMU	28
Acto de inauguración del ODS5 "Igualdad de Género"	28
Colaboración	29
Comunicación	30
Redes sociales	30
Correo electrónico	31
Página web www.trabajosocialmurcia.com	31
Reivindicaciones y	32
poderes públicos	32
Propuestas generales de Trabajo Social 2019-2023	32
Ley de Servicios Sociales	34
Pacto por la Dependencia.....	37
Plan de inclusión social	39
Salud	40
Aportaciones a la consulta pública sobre el Pacto Regional por la Justicia.....	42
El Colegio de Trabajo Social movilizado por el 112 Región de Murcia para la atención a damnificados en Los Alcázares	



.....	45
Visita de Sus Majestades Los Reyes a Los Alcázares	46
Acto de reconocimiento de la Comunidad Autónoma en la gestión de la gota fría de septiembre.....	46
Simulacro del Aeropuerto.....	47
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	48
Consejería de Fomento e Infraestructuras	49
Consejo Regional de Salud Mental de la Región de Murcia	51
Ayuntamiento de Murcia.....	51
El Colegio participa en el Especial de La Verdad: ¿Qué dos asuntos pediría a los políticos ante las próximas elecciones?	52
NOTICIAS.....	52
Área Jurídica	53
Oposición a la I demanda del Colegio de Educadores Sociales	53
Oposición a la II demanda del Colegio de Educadores Sociales	55
Oposición a la demanda del Colegio Oficial de Psicólogos.....	56
Recursos valorador de dependencia	57
Demandas frente al Ayuntamiento de Águilas.....	58



Institucional

Asamblea General | Junta de Gobierno | Junta de Garantías | Personal



Asamblea General

La Asamblea General es el Órgano supremo de participación del Colegio. Pueden participar en ella todos los colegiados que estén en pleno ejercicio de sus derechos. Sus acuerdos, válidamente adoptados, obligan a todos los colegiados, incluso los que voten en contra, se abstengan o no asistan. Está compuesta en cada sesión por el Presidente del Colegio, miembros de la Junta de Gobierno y todos los colegiados presentes o legalmente representados. Art. 17 Estatutos del Colegio. [BORM 214, de 16 de septiembre de 2003. Resolución](#)

Asamblea General ordinaria, 5 de junio de 2019

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General ordinaria del 28/11/2018. **APROBADO (UNA ABSTENCIÓN).**
2. Presentación y aprobación, en su caso, de la memoria anual del año 2018. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Informe resumen de actuaciones realizadas y previstas en 2019 (NO PROCEDE VOTACIÓN).
4. Ruegos y preguntas (NO PROCEDE VOTACIÓN).

Asamblea General ordinaria, miércoles, 11 de diciembre de 2019

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General ordinaria del 05/06/2019. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Presentación y aprobación, en su caso, de las líneas de actuación para 2020. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Presentación y aprobación, en su caso, de la actualización de la cuota colegial de 60 a 65 € al semestre, con las correspondientes bonificaciones. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4. Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto para 2020. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**



5. Aprobación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Deontológica y Régimen Disciplinario. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6. Anuncio de elecciones 2020-2024 (NO PROCEDE VOTACIÓN).
7. Información sobre asuntos de interés para la profesión (NO PROCEDE VOTACIÓN).
8. Ruegos y preguntas (NO PROCEDE VOTACIÓN).

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano colegial **representativo y ejecutivo** al que corresponde el gobierno y administración del Colegio, con sujeción a la legalidad vigente y a los Estatutos colegiales.

La Junta de Gobierno estará compuesta por la presidencia del Colegio, la vicepresidencia, la secretaría, la tesorería y un mínimo de tres vocales. No podrán formar parte de la Junta de Gobierno las personas colegiadas que se hallen condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para ejercer cargos públicos o hayan sido objeto de sanción disciplinaria grave o muy grave en cualquier Colegio, en tanto no quede extinguida la correspondiente responsabilidad.

Durante **2019** se han mantenido 10 reuniones (mensuales aprox.) de la Junta de Gobierno.

Normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses

No se da ninguna circunstancia de incompatibilidad o conflicto de intereses.

Composición Junta de Gobierno 08/11/2016-16/09/2020

Cargo	Colegiado/a	Fecha de alta	Fecha de baja
Presidenta	Dña. May Penín Pina	08/11/2016	(08/11/2020)
Vicepresidente	D. Jon Muruzabal Hidalgo	08/11/2016	(08/11/2020)
Secretaria	Dña. M.ª Ángeles Carrión Gutiérrez	08/11/2016	(08/11/2020)
Tesorero en funciones – Vocal 12	D. Pablo Egea de Rueda	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 1 ^a	Dña. Elena Prosper Antolinos	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 2 ^a	Dña. Raquel Fernández Rizaldos	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 5 ^a	D. Juan Carrión Tudela	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 6 ^a	Dña. Ana Meroño del Valle	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 7 ^a	Dña. Miriam Mateos Almansa	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 8 ^a	Dña. M.ª Isabel Bañas Zamora	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 10 ^a	Dña. Iluminada Pardo Cayuela	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 13 ^a	Dña. Joaquina Fernández Félix	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 15 ^a	Dña. Judit García Álvarez	08/11/2016	(08/11/2020)
Vocal 16 ^a	Dña. Mariola Cabanes Aracil	08/11/2016	(08/11/2020)
BAJAS			
Vocal 3 ^a	Dña. Josefa Mármol García	08/11/2016	2017
Tesorera	Dña. María Dolores Matallana López	08/11/2016	04/07/2018
Vocal 9 ^a	Dña. Rosa Maldonado Álvarez	08/11/2016	08/09/2018



Vocal 11 ^a	Dña. Ana María Llamas Rubio	08/11/2016	12/09/2018
Vocal 4 ^a	Dña. Isabel María Sánchez Sánchez	08/11/2016	27/09/2018
Vocal 14 ^º	D. Victoriano Simón Peñafiel	08/11/2016	11/10/2018
		08/11/2016	2018

Junta de Garantías

La Junta de Garantías debe estar constituida, como mínimo, por presidencia, secretaría y podrán elegirse las vocalías que se estimen necesarias. Le corresponde conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los acuerdos adoptados por la Asamblea General, Junta de Gobierno y su Presidenta, incluso en materia electoral, y cualesquiera previstos en los Estatutos.

Durante el ejercicio **2019** la Junta de Garantías no ha recibido recurso alguno.

Composición Junta de Garantías 22/11/2016-22/11/2020

Cargo	Colegiado/a	Fecha de alta	Fecha de baja
Presidenta	Dña. Eugenia Leonor Varea Muñoz	05/04/2017	(22/11/2020)
Secretaria	Dña. M. ^a José Iniesta Solano	31/01/2017	(22/11/2020)
Vocal	Dña. María Pilar Provencio López	22/11/2016	(22/11/2020)
Vocal	D. Miguel Contreras Mora	22/11/2016	(22/11/2020)
Vocal	Dña. Carmen Conesa Pedreño	22/11/2016	(22/11/2020)

Personal

Las decisiones de la Asamblea y la representación y gestión de la Junta de Gobierno requieren del apoyo de personal técnico contratado. Durante **2019** han ejercido estas funciones:

Trabajador/a	D. Lorenzo Gutiérrez Díez	Dña. Laura López Martínez	Dña. María José Contreras Hernández	Dña. Noelia Navarro Miguel
Puesto	Trabajador social coordinador	Trabajadora social	Auxiliar administrativa	Auxiliar administrativa
Dedicación	32 h. semanales	31 h. semanales	30 h. semanales	30 h. semanales
Contrato	Contrato indefinido	Contrato indefinido	Contrato indefinido	Sustitución y temporal
Antigüedad	01/12/2011	03/04/2017	09/2008	9/11/2018-23/05/2019

Remuneración de acuerdo con el Convenio Colectivo del Sector Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia (BORM 07/07/2017).



Informe de resultados: III Cuestionario de valoración del Colegio.

Publicación: 26 de junio de 2019 (datos: mayo 2018) - Disponible en la web www.trabajosocialmurcia.es

Edita: Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

El Colegio ha publicado los resultados del III cuestionario sobre la valoración del Colegio. Fue remitido a unas 1.000 personas colegiadas, obteniendo respuesta de 189, el 18,9 %, entre el 10 y el 24 de mayo de 2018.

Principales conclusiones



4 de cada 10 personas colegiadas se han incorporado al mercado laboral en los últimos 5 años. En torno al 50% trabaja en la Administración Pública. Más de un tercio trabaja en el ámbito privado, el 34,4 % en entidades del Tercer Sector y el 2,1 % en empresas o como autónomos/as. El 13,8 % se encuentra en desempleo, la mitad sin experiencia en trabajo social, también algunas personas trabajando en ámbito ajeno al trabajo social.

El principal motivo de colegiación es el compromiso con la profesión (47,6%), seguido de los servicios prestados (29,1 %) y recibir la información durante la carrera (19%). Cerca del 95% valoran el Colegio con un 5 o más, en concreto: 30,7% califica con sobresaliente, un 51,9% con notable, un 9,5% bien, un 2,6% suficiente, un 4,8% insuficiente y un 0,5% muy deficiente.

Una de cada tres personas, demandan: promoción de la profesión, más formación y exigencia del cumplimiento de la colegiación obligatoria. Seguido de la defensa de intereses profesionales (29%), implicar a las personas colegiadas y denuncia social y asesoramiento. Lo que menos se echa de menos del colegio es la información (6,9 %), la defensa de intereses de la ciudadanía (7,9 %) y la descentralización (9,5%).

Cerca del 90% tiene la información de la Asamblea General, pero solo un 20% puede participar. Más del 70% considera adecuada la cuota colegial. El mismo porcentaje, más del 70%, conoce la obligatoriedad de Colegiación. El 92,6 % de personas colegiadas recomendarían el colegio a otro/a profesional.

Se han recibido casi 300 aportaciones en 4 preguntas abiertas, que se sintetizan en el Informe y se transcriben literalmente en los anexos.

¡Gracias! Esperamos seguir mejorando con vuestras aportaciones, contigo, Trabajo Social.



Consejo General del Trabajo Social

Junta de Gobierno | Asambleas Generales | Premio Estatal de Trabajo Social

El Consejo General del Trabajo Social es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los 36 Colegios Oficiales de Trabajo Social en el Estado que agrupan más de 30.000 colegiados/as. Asimismo, entre otras cuestiones, es responsable del ordenamiento del ejercicio profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales, de velar por el prestigio de la profesión y de exigir a los Colegios de Trabajo Social y a sus miembros el cumplimiento de sus deberes deontológicos. En definitiva, al Consejo le compete velar por el correcto ejercicio de la profesión y por la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y lo hace cumpliendo un mandato constitucional.

Junta de Gobierno

El 15 de diciembre de 2018 se celebraron las elecciones a Junta de Gobierno del Consejo General, resultando ganadora la candidatura siguiente:

Composición 2018-2021

- Emiliana Vicente González (Presidenta)
- Rafael Arredondo Quijada (Vicepresidente 1º)
- Rubén Masía Martínez (Vicepresidente 2º)
- Mª Isabel Sanchez García-Muro (Secretaria General)
- Manuel Gutiérrez Pascual (Tesorero)
- Álvaro Gallo Gómez (Vocal)

Enlace [PROGRAMA DE TRABAJO](#)

- Raquel Millán Susinos (Vocal)
- Lluisa Moncunill Cenar (Vocal)
- Cayetana Rodríguez Fernández (Vocal)
- Miriam Rodríguez Sierra (Vocal)
- Pilar Tubio Martínez (Vocal)

Hasta dicha fecha la composición de la Junta de Gobierno ha sido la siguiente:

Composición 2015-2018

- Ana I. Lima Fernández, Presidenta.
- Encarnación Peláez Quero, Vicepresidenta 1ª
- Enrique Pastor Seller, Vicepresidente 2º
- Emiliana Vicente González, Secretaria General.
- Manuel Gutiérrez Pascual, Tesorero.
- Carmen Verde Diego, Vocal

- Cristina Roca Carpio, Vocal
- Ana María Maya González, Vocal
- Rafael Arredondo Quijada, Vocal
- Juan Manuel Rivera Puerto, Vocal
- Gonzalo Saborido Martínez, Vocal
- Ana María Muñoz Colera, Vocal



Asambleas Generales

Se han celebrado 2 Asambleas Generales, las dos ordinarias y la extraordinaria con motivo de las elecciones.

Asamblea General Ordinaria 30 de marzo de 2019 (San Sebastián)

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.

2.- Información sobre la liberación de Presidencia.

3.- Presentación y aprobación, si procede, de la memoria económica 2018.

4.- Presentación y aprobación, si procede, del programa de trabajo 2019.

EJE Defensa corporativa y buena praxis.

- Colegiación obligatoria.
- Diagnóstico social.
- Comisión Deontológica.
- Defensa de la profesión: profesionales vinculados y vinculadas a la violencia de género.
- Reconocimiento de cualificaciones profesionales.

EJE Transferencia del conocimiento

- Publicaciones. Fondo documental Patro Las Heras.
- Revista de Servicios Sociales y Política Social.
- Plan de formación. Escuela de verano.

EJE Red colegial

- Figura de enlace Consejo y Colegios.
- Grupo de expertas/os.
- Estatutos del Consejo General del Trabajo Social.
- III Encuentro Collegium. Carnet colegial

EJE Ámbitos de intervención

- Estrategias desde el Trabajo social para un modelo de servicios sociales.
- Información sobre Trabajo social sanitario.
- Propuesta de colaboración del Colegio de Alicante y el Consejo General en relación al trabajo social y educación.
- Propuesta de colaboración del Colegio de Santa Cruz de Tenerife y el Consejo General en relación al trabajo social y mediación.
- Título habilitante de la violencia de género.

EJE Políticas y acción social



- Propuestas políticas desde el trabajo social.
- Foro político.
- Campaña Derechos Sociales por la Dignidad.

EJE Comunicación y redes

- Premio Estatal del Trabajo Social.
- Propuesta de colaboración del Colegio de Badajoz y el Consejo General en relación al reconocimiento de la figura del trabajo social. Derechos Sociales por la Dignidad.

EJE Trabajo Social Internacional

- Semestre europeo European Social Network.

5.- Presentación y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto 2019.

6. Exposición Presidencias de los colegios de la Comunidad Valencia de la aprobación de la Ley de servicios sociales.

7.- Ruegos y preguntas.

Asamblea General Ordinaria 14 de diciembre de 2019 (Madrid)

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.

2.- Avance de las actuaciones realizadas durante el 2019.

EJE Defensa corporativa y buena praxis.

EJE Transferencia del conocimiento

EJE Red colegial

EJE Ámbitos de intervención

EJE Políticas y acción social

EJE Comunicación y redes

EJE Trabajo Social Internacional

3.- Presentación y aprobación, si procede, del programa de trabajo 2020.

4.- Presentación y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto 2020.

5.- Presentación candidaturas Premio Estatal del Trabajo Social 2020. Votación y aprobación de personas premiadas.

6.- Informar sobre el desarrollo del VIII Premio Estatal del Trabajo Social.

7.- Presentación Conclusiones trabajo conjunto con los Colegios Oficiales de Trabajo Social de Alicante y de Santa Cruz de Tenerife en relación al Trabajo Social en Educación y el Trabajo Social en Mediación.

8.- Idoneidad del Día del Trabajo Social Sanitario.

9.- Ruegos y preguntas.



VII Premio Estatal de Trabajo Social

A continuación, se informa de los premios, felicitamos al Movimiento de Pensionistas del País Vasco, a Ana I. Lima y a Sandra Sabatés. ¡ENHORABUENA!

VII PREMIO ESTATAL DE TRABAJO SOCIAL
DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN | 29 DE MARZO

Consejo General del Trabajo Social

ANA I. LIMA
PROFESIÓN

PENSIONISTAS DEL PAÍS VASCO
ORGANIZACIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS

SANDRA SABATÉS
COMUNICACIÓN

MOVIMIENTO DE PENSIONISTA DEL PAÍS VASCO Categoría organizaciones, entidades y organismos 2019

El Consejo concede esta distinción a entidades que contribuyan a la participación ciudadana y la conciencia social.

ANA I. LIMA FERNÁNDEZ Categoría profesional 2019

El Consejo concede esta distinción a aquellos/as profesionales de la trayectoria de nuestra colegiada Teresa, en reconocimiento a su labor profesional y dedicación al Trabajo Social. Siendo un referente del trabajo social con grupos, contribuyendo a la construcción teórica del Trabajo Social y a la formación de nuestros/as profesionales.

SANDRA SABATÉS Categoría comunicación 2019

El Consejo concede esta distinción a periodistas, medios de comunicación, cine, programas de radio o televisión, que sean voz de denuncia de las políticas, o actuaciones y actitudes que fomentan la igualdad y la justicia social.



Nuestras Voces

El Consejo General ha reunido a un grupo de expertos y expertas en diferentes ámbitos de intervención, al que se le ha dado el nombre de **NUESTRAS VOCES**, y que actuarán como consejeros/as, asesores/as y expertos/as, es decir, profesionales que dan valor por sus ideas, conocimientos y experiencia.

Las competencias y funciones vienen recogidas en el [Reglamento Interno](#).



Históricamente la estructura colegial se ha nutrido de las aportaciones, experiencias y conocimientos de diferentes colaboraciones. Esta metodología ha contribuido a ampliar nuestra visión multidisciplinar para la consecución de grandes retos y logros de la profesión y por ello esta Junta de Gobierno considera oportuno continuar la senda marcada y contar con la colaboración de otros/as profesionales del trabajo social y de otras disciplinas para colaborar en actos o para la confección de documentos relativos a nuestro trabajo.



Deontología

Código Deontológico | Cambios en el Código Deontológico | Quejas y actuaciones en materia de deontología

Código Deontológico

Se mantiene la difusión del Código Deontológico a través de la web, entrega en los actos de graduación y en el momento de la colegiación.

Artículo 1.- El presente Código Deontológico es el conjunto de valores, principios y normas que han de guiar el ejercicio profesional de los/las trabajadores/as sociales en el Estado español.



Principios

Dignidad Libertad Igualdad Respeto activo Aceptación de la persona
Superación de categorizaciones Ausencia de juicios de valor Individualización
Personalización Promoción integral de la persona Igualdad de oportunidades,
de derechos, de equidad y de participación Solidaridad Justicia social
Reconocimiento de derechos humanos y sociales Autonomía
Autodeterminación Responsabilidad y corresponsabilidad Coherencia
profesional Colaboración profesional Integridad

En el siguiente enlace puede descargar el texto en PDF: [Código Deontológico](#)

Además, puedes conseguirlo en versión [digital](#) o versión [papel](#).

Cambios en el Código Deontológico

Durante 2019 no se ha producido ningún cambio en el Código Deontológico.

Quejas y actuaciones en materia de deontología

Quejas: 3

Actuaciones previas: 0

Expedientes disciplinarios: 0

Expedientes judiciales: 0



Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Deontológica y del Régimen Disciplinario del Colegio.

La Asamblea General ordinaria de colegiadas/os de celebrada el 11 de diciembre de 2019, aprobó por unanimidad el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Deontológica y Régimen Disciplinario.



A través de este Reglamento se crea y se regula la **Comisión Deontológica del Colegio**, que es configurada como órgano de apoyo, estudio consultivo y asesoramiento en materias de ética y deontología profesional, y, en orden a un ejercicio más eficaz de la potestad disciplinaria y a una mayor garantía de los derechos de las personas colegiadas afectadas, se desarrolla el régimen del procedimiento sancionador previsto en el Capítulo 2 del Título VII de los EESS.

La información sobre el reglamento está en la web del Colegio, en los siguientes apartados:

- "Información colegial y trámites - Marco institucional y normativo - Estatutos y normativa colegial".
- "Ciudadanía y Reclamaciones - Deontología y Reclamaciones - Reglamento"



Censo colegial

Evolución de altas y bajas | Impagos

Evolución de altas y bajas

A 31 de diciembre de 2019, formábamos parte del colegio 1.128 profesionales, 111 profesionales más que en el año anterior.

Colegiación	Semestre	Al inicio	Altas	Bajas	Saldo	Al final
2013	I	648	13	16	-3	645
	II	645	33	5	28	673
2014	I	673	38	6	32	705
	II	705	43	6	37	742
2015	I	742	42	10	32	774
	II	774	37	6	31	805
2016	I	805	54	10	44	849
	II	849	44	8	36	885
2017	I	885	50	16	34	919
	II	919	63	10	53	972
2018	I	972	68	23	45	1.017
	II	1.017	75	14	61	1.078
2019	I	1.078	68	18	50	1.128
	II	1128	74	34	40	1168
2020	I	1168	36	11	25	1193
Total			738	193	545	

Impagos

En estos datos ya se ha descontado a 107 personas en situación inactiva por impago, 4 menos que en 2018.

Está pendiente de proceder a la regulación de la situación, valorándose actualmente dos opciones:

- Cursar las bajas de oficio en lugar de acumularse como impagos.
- Cursar la colegiación de oficio y reclamar legalmente los impagos.

En cualquier caso, tras la devolución de recibos y hasta la subsanación, las personas no reciben servicios ni información del colegio.



Empleo

Ofertas de empleo | Orientación profesional

Se mantiene el volumen de ofertas respecto al año anterior. Se han reactivado las ofertas de empleo público, si bien, es necesario continuar con el incremento de plazas públicas, a la vez que revisar la precariedad de las mismas.

A continuación, se presenta un resumen de los boletines de empleo. En 2019 se han remitido más de 45 boletines de **empleo público**, 30 relacionados con Administración Local y el resto con Comunidad Autónoma, Servicio Murciano de Salud y Universidades. Dado el volumen de boletines, no se contabilizan el número de plazas. En cuanto a **empleo privado**, con la finalidad de reducir el número de boletines se ha refundido los boletines de empleo privado y los de relacionado en uno íntegro, diferenciándose dos apartados, uno de empleo específico de trabajo social y otro de empleo relacionado con lo social. Se han remitido 96 boletines con más de 236 ofertas, de ellas 76 han sido exclusivas de trabajo social y 160 de empleo relacionado con lo social. El boletín de empleo de **otras Comunidades Autónomas** ha perdido relevancia al aumentar las ofertas en la Región y se ha eliminado, aunque si se detecta alguna oferta de algún municipio cercano a la Región de Murcia se suele enviar.

Empleo público RM	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2019
N.º Boletines	13	25	26	11	50	49
N.º Puestos OPE/Convocatoria	17	49	24	34		

Empleo privado RM	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2019
N.º Boletines (TS y relacionado)	33	48	108	144	142	96
N.º Puestos convocados	46	71	178	184	230	236
Propios de TS			90	63	65	76
Relacionados con TS			88	121	165	160
Subtotal Región de Murcia	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2019
N.º Boletines	46	73	134	155	192	145
N.º Puestos convocados	63	120	202	218	230	236

Empleo Estado	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2019
N.º Boletines			4	1	0	3
Empleo Otras CCAA	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2019
N.º Boletines	12	38	47	49	34	Eliminado
Subtotal fuera de RM	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2019
N.º Boletines	12	38	51	50	34	3

TOTAL	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2019
N.º Boletines	58	111	185	205	226	148



Orientación profesional

Con el objetivo de apoyar en la búsqueda de empleo, el colegio ha organizado sesiones de acogida y orientación, con una duración mínima de 1,5 horas cada una, y un máximo de 8 participantes por sesión.

I Sesión	II Sesión	III Sesión	VI Sesión	V Sesión	VI Sesión
12 feb	20 mar	25 abr	16 jul	24 sept aplazada	7 nov
17 h.	17 h.	17 h.	12 h.	17 h.	17 h.

Responsable: Laura López Martínez, trabajadora social, formación y empleo.

Resumen del contenido: La acogida será una breve introducción, en la que aprovecharemos para darte la bienvenida, recordar el funcionamiento del colegio, los órganos de participación y los servicios. Aclarando dudas, y recogiendo propuestas y quejas que ayuden a la mejora continua.

Tras esta introducción, pasaremos a la parte de orientación, tanto formativa como profesional.

1. Orientación formativa:
 - 1.1. Formación oficial:
 - 1.1.1. Adaptación al Grado en Trabajo Social.
 - 1.1.2. Máster.
 - 1.1.3. Doctorado.
 - 1.2. Formación complementaria:
2. Orientación profesional:
 - 2.1. Empleo público:
 - 2.1.1. Entidades Locales: Ayuntamientos y mancomunidades.
 - 2.1.2. Comunidades Autónomas.
 - 2.1.3. Estado.
 - 2.2. Empleo privado:
 - 2.2.1. Por cuenta ajena: currículum, candidaturas, autocandidaturas y entrevista.
 - 2.2.2. Por cuenta propia como autónomo/a: Seguridad Social, Hacienda, etc.

Con todo ello, esperamos ayudarte a resolver tus dudas, tomaremos nota de las dudas que queden pendientes de resolver, y en cualquier momento se podrá concertar cita posterior para profundizar en las cuestiones de mayor interés.



Formación

Formación organizada por el Colegio | Colaboraciones | Escuela de Práctica Social | Universidades

Formación organizada por el Colegio

La formación continuada se puede considerar tanto un derecho como un deber para profesionales de Trabajo Social. Los diferentes cambios y situaciones exigen una actualización permanente de nuestras competencias, procedimientos, conocimiento y habilidades para el ejercicio de la profesión.

Desde el Colegio estamos impulsando acciones formativas con la finalidad de aproximar y/o dar a conocer a los colegiados/as un ámbito específico del trabajo social resolviendo sus dudas y posibilitando un acercamiento a la práctica profesional.

A lo largo del año 2019 se han realizado diferentes acciones formativas:

Un total de **12 seminarios formativos**, con una duración total de 34 horas a los que han asistido un total de 136 colegiados/as y /o precolegiados/as. Cumpliéndose con el propósito de descentralizar la formación, aunque mayoritariamente se han realizado en Murcia, tres se han impartido en Cartagena y uno en Lorca.

Un curso avanzado psicosocial en emergencias de 22 horas de duración.

Unas Jornadas de Trabajo Social y Salud de 6 horas de duración que contó con más de 70 inscripciones.



Jornadas de Trabajo Social y Salud
Apoyo social y salud:
dos objetivos inseparables





Nota en relación a las puntuaciones de las evaluaciones (pregunta: ¿recomendarías este seminario?): Escala de puntuación del 1 al 4: 1 completamente en desacuerdo, 2 En desacuerdo, 3 De acuerdo, 4 Completamente de acuerdo NC No contesta

Acciones Formativas realizadas

(Nueva evaluación)

Nombre seminario	Fecha	Lugar	Nº horas	Precio	Asistentes	Nº respuestas evaluación	Grado de satisfacción (1-4)	Recomendarías este seminario
TS YMEDIACIÓN	29/01/2019	COTS - Murcia	3	10	17	13	69,23% 4 23,07% 3 7,69% en blanco	76,92% 4 15,38% 3 7,69% 2
TS Y REFUGIADOS	26/02/2019	COTS - Murcia	2,5	10	16	13	84,61% 4 15,38% 3	76,92% 4 23,07% 3
JORNADAS DE TRABAJO SOCIAL Y SALUD	01/03/2019	Hospital Reina Sofía (Murcia)	6	5				
TS Y EMPLEO POR CUENTA PROPIA (AUTÓNOMOS)	12/03/2019	COTS - Murcia	3	10	11	7	71,42% 4 28,57% 3	71,43% 4 28,57% 3
TS Y REFUGIADOS II EDICIÓN CARTAGENA	02/05/2019	Concejalía de Servicios Sociales Cartagena	3	10	8	4	50% 4 50% 3	50% 4 25% 3 25% 2
TS EN EMERGENCIAS CARTAGENA	14/05/2019	Concejalía de Servicios Sociales Cartagena	3	10	6	5	60% 4 20% 3 20% blanco	80% 4 20% 3
TS EN EMERGENCIAS LORCA	17/04/2019	Centro de Desarrollo Local Lorca	3	10	20	17	76,47% 4 23,52% 3	70,58% 4 29,41% 3
CURSO AVANZADO PSICOSOCIAL EN EMERGENCIAS	13 al 17 mayo 2019	Hospital Reina Sofía (Murcia)	22	50	11	10	85,71% 4 14,28% 2	71,42% 4 14,28% 3 14,28% 2



Nombre seminario	Fecha	Lugar	Nº horas	Precio	Asistentes	Nº respuestas evaluación	Grado de satisfacción (1-4)	Recomendarías este seminario
TS Y EL COORDINADOR DE PARENTALIDAD	21/05/2019	COTS - Murcia	3	10	9	7	71,42% 4 28,57% 3	85,71% 4 14,28 en blanco
TALLER USO DE LOS CUENTOS EN LA INTERVENCIÓN FAMILIAR	05/06/2019	COTS - Murcia	1,5	0	16	14	35,71% 4 42,75% 3 21,42% 2	71,42% 4 42,85% 3 14,28% 2
SEMINARIO HOUSING FIRST	22/10/2019	COTS - Murcia	3	10	14	13	46,15% 4 53,84% 3	61,53% 4 30,76% 3 7,69% 2
TS EN EMERGENCIAS. INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES AÉREOS	11/11/2019	COTS - Murcia	3	10	8	7	85,71% 4 14,28% 3	100% 4
ORIENTACIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO SOCIAL	19/11/2019	Concejalía de Servicios Sociales Cartagena	3	10	7	6	50% 4 50% 3	50% 4 50% 3
ORIENTACIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO SOCIAL	26/11/2019	COTS - Murcia	3	10	4	3	50% 4 50% 3	50% 4 50% 3



Consejo General del Trabajo Social

I ESCUELA DE VERANO: "COMPARTIENDO TRABAJO SOCIAL"

MODALIDAD: PRESENCIAL | **Nº HORAS:** 20 H. | **FECHA:** 21, 22 Y 23 DE JUNIO DE 2019 | **LUGAR:** MÁLAGA (MOLLINA)

PRECIO: 230€ (Colegiados) | 300€ (No Colegiados) | 200€ (Colegiados desempleados y estudiantes)



El Consejo General del Trabajo Social organiza **su primera escuela de verano**. Se celebrará los días 21, 22 y 23 de junio en Mollina (Málaga). En esta ocasión contará con la colaboración del Consejo Andaluz y el Colegio de Trabajo Social de Málaga.

En la escuela se tratarán temas de interés para nuestra profesión como son el Trabajo Social en Sanidad, en Educación, Género, Innovación o Buenas Prácticas. Podrás disfrutar de ponencias, charlas, visitas culturales, talleres, etc. impartidas desde la práctica por profesionales del trabajo social.

V CURSO ON LINE: "REGLAMENTO GENERAL EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA TRABAJADORAS SOCIALES"

La formación en este ámbito está diseñada para dar inicialmente al alumnado una visión omnicomprensiva de la problemática de la protección de datos personales para a continuación ofrecer una aplicación práctica de estos principios en el ámbito concreto de la actuación de los y las trabajadoras sociales.

MODALIDAD: ON LINE | **Nº HORAS:** 20 H. | **FECHA DE INICIO:** 1 DE OCTUBRE DE 2019 |

PRECIO: 150€ (Colegiados) 180€ (No Colegiados)

La formación en este ámbito está diseñada para dar inicialmente al alumnado una visión omnicomprensiva de la problemática de la protección de datos personales para a continuación ofrecer una aplicación práctica de estos principios en el ámbito concreto de la actuación de los y las trabajadoras sociales. charlas, visitas culturales, talleres, etc. impartidas desde la práctica por profesionales del trabajo social.



Escuela de Práctica Social (UMU)

La Escuela de Práctica Social de la Universidad de Murcia nace en 1999 con el propósito de unir el espacio académico y el mundo profesional, al vincular la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Trabajo Social, con el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

Equipo directivo y técnico

Directora académica	Administrativa	Secretaría
Dña. Manuela Avilés Hernández	Dña. Elena Olmos Iofrío	VACANTE

Órganos de Gobierno	Consejo Rector	Comisión Permanente
Dña. Sonia Madrid Cánovas, Vicerrectora de Estudios	Presidenta	---
Dña. M.ª Paz García-Longoria y Serrano, Decana de la Facultad	Vicepresidenta	Presidenta
Dña. May Penín Pina, Presidenta del Colegio	Vicepresidenta	Vicepresidenta
Dña. Manuela Avilés Hernández, Directora de la EPS	Vocal	Vocal
Dña. Antonia Sánchez Urios, profesora de la Facultad	Vocal	Vocal
Dña. Raquel Torralba Planes, profesora de la Facultad	Vocal	---
Dña. Iluminada Pardo Cayuela, vocal del Colegio	Vocal	Vocal
Dña. Miriam Mateos Almansa, vocal del Colegio	Vocal	---

Reuniones

12/06/2019 y 09/07/2019:

1. Que los cursos ofertados por la EPS se restrinjan a profesionales de trabajo social.
2. Que como mínimo uno de los docentes fuese un profesional de trabajo social en ejercicio.
3. Relacionar los contenidos con los docentes.
4. Información del curso actualizada y completa de los cursos en la página web (independientemente de que estén anunciados en Casiopea).
5. Coordinación sobre formación prevista a realizar por el Colegio y por EPS.
6. Transmitimos la demanda formativa de las personas colegiadas en los diferentes ámbitos:
 1. Técnicas, instrumentos y metodología
 2. SS.SS Atención primaria
 3. Violencia
 4. Intervención con familia e infancia
 5. Inclusión social
 6. Orientación laboral
 7. Ética y deontología
 8. Investigación
 9. Salud y autonomía personal
 10. Justicia y mediación



Acciones Formativas realizadas

N.º	Nombre del curso	Precio (€)	Alumn.	Valoración (1-5)	Fecha
1	I Curso de formación para la supervisión de profesionales de relación de ayuda	100	16	4,75	08/02 al 01/03
2	I Curso de capacitación en coordinación parental	350	15	4,5	11/04 al 14/05
3	I Curso de introducción a los procesos de muerte y duelo	100	9	-	21/09 al 28/09
4	IV Congreso Internacional para el estudio de la Mediación y el Conflicto	Varios	190	-	3,4,5/10



Universidades

Precolegiación | Acto de Graduación | Propuestas al plan de estudios

PRECOLEGIACIÓN

Si estás en el **último curso del Grado en Trabajo Social** en la Región de Murcia,

UNIVERSIDAD DE MURCIA



UNED

CARTAGENA

La precolegiación es el vínculo para los estudiantes de 4º curso de Grado en Trabajo Social que, estando próximos a finalizar sus estudios, quieren ir teniendo información sobre el mundo profesional y el Colegio Oficial que se compone de más de 900 profesionales de la Región de Murcia. Finalizada la carrera, tendrán condiciones más ventajosas y más información para decidir sobre la incorporación al Colegio. La figura de la precolegiación se aprobó por la [Asamblea General](#) ordinaria el 12 de mayo de 2014.

Este año se ha difundido información en la Universidad de Murcia y en la UNED a través de cartelería, folletos y mail informativos para dar a conocer la figura de la precolegiación. También se ha dado un espacio a las/os precolegiadas/os estableciendo 3 reuniones a lo largo del curso académico en la Facultad de Trabajo Social para aclarar consultas y dudas.

Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia y de la UNED

CURSO	2019
PRECOLEGIACIONES AÑO ANTERIOR	8
NUEVAS PRECOLEGIACIONES	8
TOTAL PRECOLEGIADA/OS	16

RESULTADOS DE LA PRECOLEGIACIÓN

CURSO	2019
COLEGIACIONES	7
NO COLEGIACIONES	1



Condiciones básicas.

Requisitos.

1. Ser estudiante del último curso del Grado en Trabajo Social (matriculados del TFG y/o mayoría de créditos de cuarto). Se acreditará mediante resguardo de matrícula. No se incluye alumnado de itinerario de adaptación al grado.
2. Solicitar la incorporación como precolegiado/a, según se indica en el apartado "inscripción".
3. Abonar la cuota única de precolegiación equivalente al importe de matrícula reducida de colegiados (2017: 15 €), según se indica en el apartado "inscripción".

Duración. La condición de la precolegiación tendrá una duración máxima de 2 años desde la fecha de validación de la solicitud, siendo renovable en caso de mantener los requisitos.

Motivos de pérdida de la condición de precolegiado (sin reintegro de la cuota única abonada).

1. Solicitud por escrito dirigida al Colegio (por email, carta, fax o presencial), sin necesidad de alegar motivo alguno.
2. Por la finalización de los estudios de Grado Trabajo Social.
3. Por el transcurso de 2 años desde la inscripción como precolegiado/a.
4. Por conductas irrespetuosas.

Derechos del precolegiado/a.

1. Información: Derecho a recibir en las mismas condiciones que los colegiados la información relativa a novedades legislativas, de formación, de actualidad, entre otras.
2. Formación: Derecho a participar en las acciones formativas del Colegio en las mismas condiciones que los colegiados.
3. Asesoramiento: Derecho a participar en un grupo de trabajo específico sobre precolegiados/as, según vuestros intereses, propuestas de temas a desarrollar, en función de las posibilidades del Colegio.
4. Participación: Derecho a formular quejas, peticiones y propuestas ante la Junta de Gobierno.
5. Descuentos comerciales: Derecho a disfrutar de los mismos descuentos comerciales que los colegiados con la presentación de la acreditación de precolegiación (aún no disponible, en breve).
6. Acreditación: Derecho a recibir por medios digitales una acreditación de la condición de precolegiado/a.
7. Ventajas para la Colegiación:
 - Derecho a la exención del pago de la matrícula de colegiado en caso de tramitar el alta en los 2 años siguientes al pago de la cuota única de precolegiación.
 - Descuento en la cuota semestral, durante el semestre en curso y el siguiente, del 50% (no acumulable a otros descuentos).

La precolegiación no incluye: Ofertas de empleo, asesoramiento jurídico, participación y voto en Asambleas Generales de colegiados, participación en grupos de trabajo de colegiados, acceso a la intranet, ni exención si decides darte de alta como colegiado en el pago de la cuota única de mantenimiento de sede colegial (60 €) que abonan todos los colegiados al darse de alta por primera vez.



Acto de Graduación VII Promoción Grado en Trabajo Social

Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia

14 de junio de 2019

Participa Dña. May Penin Pina, Presidenta de la Junta de Gobierno.

El Colegio participa anualmente en el acto de graduación de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, en la que se hace entrega del Código Deontológico a la nueva promoción de Trabajo Social, así como de una felicitación y la información de la colegiación. Agradecer a la Facultad la oportunidad de compartir este acto tan especial y felicitar a la nueva promoción, deseándoles los mayores éxitos, ofreciendo el apoyo del Colegio Oficial.





Acto Presentación Máster Dependencia



El 7 de octubre de 2019 el Colegio acompañó a la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia en la presentación de la primera edición del Máster en Dependencia, deseándole que sea un éxito y un gran aporte profesional y a la ciudadanía.

V Conferencia de Trabajo Social con Grupos

El Colegio participó el 25 de noviembre de 2019 en la mesa inaugural de la V Conferencia de Trabajo Social con grupos "Activando grupos para construir comunidades competentes y sostenibles" a la que asistió la presidenta Dña. May Penin Pina. La conferencia tuvo lugar en el salón de actos de la Facultad de Trabajo Social (Campus de Espinardo. Universidad de Murcia).

Las Conferencias Locales de Trabajo Social con Grupos son eventos colaborativos en torno al trabajo con grupos. Reúnen a profesionales de trabajo con grupos, docentes universitarios, representantes de colegios profesionales, responsables institucionales, usuarios/as de los servicios, estudiantes e investigadores/as con el objetivo localizar y caracterizar iniciativas de trabajo con grupos, desarrollar instrumentos para la práctica profesional con grupos, compartir experiencias y mejorar el conocimiento de todos los participantes. Las conferencias también persiguen presentar la lógica del proyecto TSG+ que promueve las conferencias. Esta es la quinta conferencia que se celebra en España y la primera en la ciudad de Murcia.



I Feria de Facultades de la UMU



El Colegio participó en la I Feria de Facultades de la Universidad de Murcia los días 28 y 29 de noviembre celebrada en el Centro Social de la Universidad de Murcia. Estaba dirigida al alumnado de 4º de la ESO con el fin de dar información sobre las distintas carreras y salidas profesionales.

Acto de inauguración del ODS5 "Igualdad de Género"

La presidenta del colegio participó en el acto de inauguración del ODS5 "Igualdad de Género".

Se homenajeó a algunas mujeres destacadas en sus respectivos ámbitos de trabajo en la Región de Murcia y se desarrollaron diversas actuaciones e intervenciones. La Presidenta del Colegio Dña. May Penin Pina fue una de las mujeres invitadas por su trayectoria profesional para hacerle entrega de un diploma en calidad de "*ODSesionada por la Igualdad*".



La Universidad de Murcia está desarrollando un proyecto de promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible llamado ODSesiones. Tras dedicar un mes a cada uno de los cuatro primeros ODS en el curso 2018-19, ODSesiones retomará su programa de actividades en el mes de octubre abordando el ODS 5: Igualdad de Género.



Colaboración

El Colegio firmó a fecha 25 de octubre de 2019 un acuerdo de colaboración con la Asociación de Enfermedades Raras D'Genes.



El acuerdo va referido a:

- Participación y colaboración en la difusión de actividades que desde el Colegio y/o D'Genes se organicen en la temática de D'Genes y enfermedades raras.
- Disposición los centros de D'Genes y sus delegaciones para servicios de proximidad que necesiten los miembros del Colegio en materia de enfermedades raras, bajo las condiciones aprobadas en asamblea de D'Genes.
- Disposición el equipo de profesionales de la entidad D'Genes como la dirección para aquellos proyectos de interés mutuo.
- Comunicación al Colegio de ofertas de empleo adecuadas al perfil de Trabajo Social para su difusión entre las personas colegiadas.



Comunicación

Redes sociales | Correo electrónico | Página web | Colaboración con los medios de comunicación

Durante el año 2012, la nueva Junta de Gobierno determinaba la necesidad de posicionar al Colegio como entidad de referencia para los medios de comunicación.

En el año 2013 se iniciaron los comunicados de prensa y la visibilización del colectivo profesional ante los recortes y los incumplimientos de los principales derechos reconocidos por Ley: Renta Básica de Inserción y Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

En 2014 comenzaron a materializarse los esfuerzos en varapalos judiciales que se mantienen hasta la actualidad, y que han supuesto algunas mejoras, si bien se siguen vulnerando los derechos de miles de personas.

Desde 2015 el Colegio ha reducido su intensidad en materia de denuncia, tratando de canalizar las propuestas en contacto con el Gobierno Regional, con un éxito relativo.

Redes sociales



Twitter



Facebook



Linkedin

Followers

Fans

Contactos

2019	3513	1953	2650
2018	3.200	1.760	2.650
2017	3.000	1.620	2.450
2016	2.650	1.433	2.000
2015	2.100	1.200	1.750
2014	1.800	800	1.500
2013	1.100	400	500



Correo electrónico



Durante **2019**, consta una recepción y envío aproximado de unos **16950 correos** electrónicos que han requerido en su mayoría alguna gestión. A ello hay que añadir las innumerables consultas telefónicas y las atenciones presenciales.

Hay activos los siguientes correos: empleomurcia@cgtrabajosocial.es y colegiomurcia@cgtrabajosocial.es, (2018), formacionmurcia@cgtrabajosocial.es (2017), gestionmurcia@cgtrabajosocial.es (2016) y murcia@cgtrabajosocial.es.

Correo	2015	2016	2017	2018	2019
murcia@cgtrabajosocial.es	10.000	10.000	7.000	6.800	6800
(2016) gestionmurcia@cgtrabajosocial.es			4.600	5.700	5724
(2017) formacionmurcia@cgtrabajosocial.es			2.600	4.300	4425
TOTAL	10.000	10.000	14.200	17.500	

Página web www.trabajosocialmurcia.com

La página web del colegio www.trabajosocialmurcia.com es prestada por el Consejo General del Trabajo Social, siguiendo su mismo esquema de contenidos, que contiene una parte interna de gestión colegial que centraliza los datos del registro de colegiadas/os como marca la ley.

Noticias

Durante este año se han insertado **más de 100** noticias en la web del Colegio, aproximadamente un las mismas que el año anterior.

Actualización No es necesario acceder a la web para conocer las novedades, ya que se informa de todas las novedades por email, si bien en la web se conserva una parte de la información.



Reivindicaciones y poderes públicos

Propuestas generales |

Propuestas generales de Trabajo Social 2019-2023



Aprobado por la Asamblea General ordinaria del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, celebrada el 28 de noviembre de 2018, se presenta de manera pública y abierta el presente documento que trata de sintetizar las líneas generales de las propuestas que formulan profesionales del Trabajo Social.

El Colegio queda a disposición de los grupos políticos, gobierno y oposición, para concretar, aclarar, corregir o aumentar estas propuestas generales, que se encuentran muy resumidas.

Este documento se encuentra abierto a la ciudadanía, no se limita a un proceso electoral, sino que supone el fruto de numerosas reflexiones que se mantienen a lo largo de los años, especialmente, de la década, casi, que hemos sufrido en un entorno de recortes sociales y aumento de necesidades sociales.

El objetivo es actualizar una batería estable de propuestas, iniciada en 2015, que sea discutida no solo por profesionales y políticos, sino que trascienda al debate ciudadano.

Con "batería estable" se pretende explicar que las medidas van a ser reiteradamente reclamadas, aunque la finalidad última es poder tacharlas por haber logrado su cumplimiento.

Periódicamente, se revisará este documento, el avance o retroceso, se tacharán las propuestas alcanzadas, se incorporarán las nuevas y se rectificarán todas las cuestiones que por erróneas o desacertadas, deban corregirse.

Este documento será trasladado a los diferentes partidos políticos, a quienes formen gobierno y a quienes se encuentren en la oposición, en los diferentes niveles de la administración. Siempre, abierto al debate y a la propuesta constructiva.

También será valorado con todas las entidades, públicas o privadas, que deseen formular cualquier cuestión, aportación, crítica, o que deseen suscribir su apoyo a las medidas en su conjunto, o en parte.

Con estas Propuestas de Trabajo Social manifestamos una vez más el compromiso, de más de 1.000 profesionales de Trabajo Social en la Región de Murcia, con un mayor Bienestar Social. Gracias.



Extracto del documento de 10 propuestas esenciales:

Propuestas generales de Trabajo Social / 2019-2023

10 propuestas esenciales

Compromiso político

Las políticas de Bienestar Social: una prioridad política para el Ejecutivo y el Legislativo.

1. Mantener una Consejería exclusiva para las políticas de Bienestar Social.
2. Designar expresamente un/a diputado/a en el respectivo grupo parlamentario con dedicación exclusiva (o principal) a las políticas de Bienestar Social.

El Sistema de Bienestar Social

Los Servicios Sociales: configuración de un sistema de derechos, referente para la ciudadanía.

3. Establecer un mapa nítido de Servicios Sociales, con adecuadas ratios profesionales, consolidando el reconocimiento de los/as trabajadores/as sociales como profesionales de referencia, conforme al Catálogo de Referencia aprobado por las CC.AA. (BOE, 16/05/2013) y reconocerlos explícitamente como autoridad frente a agresiones en el ejercicio de sus funciones.
4. Configurar una cartera de derechos subjetivos y prestaciones garantizadas, común a todos los municipios de la Región de Murcia.
5. Impulsar la planificación y evaluación de las políticas de Bienestar Social; y desarrollar medidas que apoyen e impulsen la investigación social para que las políticas de Bienestar Social estén en consonancia con las realidades y necesidades que surjan.

Problemáticas prioritarias

Lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica.

6. Puesta en marcha del Pacto Regional contra la Violencia de Género y compromiso con su desarrollo y viabilidad. Garantías para prevenir, y para superar entornos violentos. Así como actuar contra todo acto de violencia de género, incluida la agresión sexual, como manifestación de discriminación y desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres y apoyar las medidas de protección integral, prestando atención a las víctimas y a sus hijos/as menores víctimas de esta violencia.

Promoción de la autonomía personal: discapacidad, dependencia, envejecimiento y salud mental.

7. Garantizar una atención y vida adecuada a todas las personas que lo requieran por razones de discapacidad, dependencia, personas mayores o con problemas de salud mental.
8. Desarrollar un Pacto del Sistema de Promoción de Autonomía y Atención a la Dependencia, que haga efectivo y adecuado el derecho a la autonomía de las personas.

Lucha contra la Exclusión Social

9. Implantación del Reglamento de Renta Básica de Inserción, en especial: elaboración y desarrollo del Plan Regional de Inclusión Social.

Apoyo a infancia y familias

10. Velar por la atención integral y satisfacción de necesidades de las familias y de menores de edad, incluyendo a las personas y familias que llegan a nuestro país buscando refugio o un futuro mejor.



Ley de Servicios Sociales



El Colegio ha sido crítico por la falta de participación real de profesionales del Sistema de Servicios Sociales y por no incorporar al Colegio a la comisión de elaboración del texto.

El 11 julio de 2018 aprobó el Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales, iniciándose el trámite de audiencia del 14 de julio al 3 de agosto.

El presente documento contiene más de 80 propuestas formuladas por el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, que representa a más de 1.000 profesionales de toda la Región, que ejercen sus funciones en el ámbito público, local, regional, estatal o universitario; así como en la iniciativa social, empresarial o de personas en desempleo.

Este documento se divide en 4 bloques: introducción, con antecedentes y validación del presente texto, resumen de propuestas, propuestas en el contexto del articulado y reflexiones de los grupos, del CES, y otras referencias legales y, por último, un breve anexo.

Resumen ejecutivo de las propuestas

A continuación, se señalan algunas propuestas que consideramos esenciales, así como otras propuestas importantes. Posteriormente se resumen todas las propuestas.

Propuestas esenciales:

Concretar la solución para las entidades locales de menos de 10.000 habitantes

El presente texto, altera de forma importante la organización territorial del Sistema, a pesar de ello, no se concreta con claridad y cierta seguridad qué solución se plantea para los ayuntamiento o mancomunidades de menos de 10.000 habitantes, si pasará a depender de la Consejería, del centro de otra entidad local, si se contemplarán como excepciones o si deberán mancomunarse; tampoco se aclara el proceso a seguir para ello.

Definir en la Ley las Unidades de Trabajo Social (UTS) con una ratio máxima de 3.000 habitantes por profesional de UTS y el Informe Social.

La Ley omite la organización funcional de los Centros de Servicios Sociales que de acuerdo con los actuales acuerdos de la Consejería y las entidades locales, define a las Unidades de Trabajo Social como el primer nivel y más próximo al usuario, siendo la puerta de acceso a cualquiera de las prestaciones, actúa en una zona concreta del territorio y



garantiza que el sistema de prestaciones llega a todos los habitantes de su zona, siendo profesional básico de este nivel los/as profesionales de Trabajo Social.

Desde el Colegio se propone que se defina en la Ley las UTS, así como que los respectivos niveles de apoyo a las UTS (segundo nivel) y la dirección/coordinación del centro (tercero).

Igualmente, y como estaba previsto en el borrador, que se defina una ratio máxima, pero que esta definición se haga en la propia Ley, proponiendo para ello un máximo de 3.000 habitantes por profesional de UTS sin perjuicio de otras ratios inferiores según condiciones.

También, es necesario definir el Informe Social, de acuerdo con el Código Deontológico de Trabajo Social: “Dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional del trabajo social. Su contenido se deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional”.

Definir al profesional de referencia que será exclusivamente trabajador/a social

El Anteproyecto debe mantener una regulación del profesional de referencia coherente con el Catálogo de referencia de Servicios Sociales acordado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales, con la realidad actual, en la que los/as profesionales de las Unidades de Trabajo Social actúan como puerta de acceso general al Sistema de Servicios Sociales, siendo el primer nivel y más próximo a las personas usuarias del sistema.

Catálogo de referencia de Servicios Sociales

(Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales, BOE 16/05/2013)

“Existencia del profesional de referencia. Las personas que accedan al Sistema Público de Servicios Sociales contarán con un profesional de referencia, que será un(a) Trabajador(a) Social, al menos en el ámbito de los Servicios Sociales de Atención Primaria, con la finalidad de asegurar la integralidad y continuidad en la intervención. El profesional de referencia será responsable de la historia social y el interlocutor principal que vele por la coherencia, la coordinación con los demás sistemas de bienestar y la globalidad del proceso de atención”.

De acuerdo con la memoria de 2016, se situaba en más de 9.000 habitantes por profesional de UTS, siendo necesario fijar una ratio máxima de 3.000 habitantes como se ha señalado.

Todo ello, sin perjuicio de intervención interdisciplinar, cuya autonomía técnica, en ausencia de leyes que ordenen las profesionales sociales, debe quedar limitada a las competencias para las que habilita expresamente la correspondiente titulación académica.

Como responsable de la historia social e interlocutor principal, será el responsable de su derivación y seguimiento a los correspondientes servicios sociales especializados y demás sistemas de bienestar, de modo que tenga un conocimiento global de su proceso y evolución.

Reconocer a los profesionales de servicios sociales como autoridad pública

Reconocimiento de profesionales SS.SS. como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones frente a agresiones.



Propuestas importantes

Participación de profesionales del sistema

En primer lugar, resulta necesario articular cauces eficaces para hacer partícipes a los/as profesionales del Sistema de Servicios Sociales, más allá de una o dos reuniones con escaso tiempo para la revisión del texto, reflexión y debate. Ello, por motivos que van desde el conocimiento acumulado en su experiencia diaria al reconocimiento como factor esencial para el adecuado desarrollo del sistema.

Mayor concreción en la Ley de cuestiones esenciales

Es necesario que haya una mayor garantía en la Ley sin la demora al desarrollo reglamentario que, en el caso de la Ley actual y a pesar de ser objeto de debate en el trámite parlamentario, tras 15 años no ha visto desarrollado el reglamento.

Incorporar la aplicación al Sistema de Servicios Sociales de la protección de datos, el secreto profesional y la confidencialidad

A lo largo del texto se exponen diversas cuestiones relativas a la protección de datos, el secreto profesional, la confidencialidad y transparencia. Cientos de profesionales trabajan diariamente con información muy sensible y que suele requerir la coordinación en el cumplimiento de sus funciones. Es importante contar una regulación que clarifique la actuación profesional y traslade la normativa de protección de datos a la realidad del Sistema de Servicios Sociales. No supone regular la materia de protección de datos, sino establecer los mecanismos y garantías que la hagan efectiva en este Sistema, aportando seguridad jurídica tanto a la ciudadanía como a los/as profesionales.

Dar mayor relevancia al bloque de derechos y deberes, tanto de profesionales como ciudadanía, así como al bloque de profesionales y a su efectividad

Como elemento central de la Ley, se propone dar mayor valor tanto a los derechos y deberes de la ciudadanía como de profesionales, creando títulos o capítulos específicos.

Del mismo modo, es necesario recoger medidas para la efectividad de los derechos y deberes, desde su tipificación como infracciones en caso incumplimiento, como los mecanismos que eviten que los derechos subjetivos no puedan ser reclamados de forma eficaz y con consecuencias para quien incumpla, tal y como ha quedado acreditado en la experiencia con la Renta Básica de Inserción y el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. También, es necesario definir expresamente los titulares de derechos en coherencia con el principio rector de universalidad que defiende la Ley.

Incorporar la aplicación al sistema de medidas de transparencia

Con respeto a la protección de datos y para mayor garantía de la efectividad de los derechos de la ciudadanía, es necesario incorporar medidas que apliquen la normativa de transparencia al sistema y permitan monitorizar el cumplimiento de la ley y sus dificultades.

De nuevo, no supone una regulación de esta materia, sino materializar su aplicación a la realidad del Sistema de Servicios Sociales.



Pacto por la Dependencia

9 de mayo de 2019

El Colegio de Trabajo Social se abstiene de firmar el Pacto por la Dependencia de la CARM.

Nota de prensa del Colegio: *"Profesionales de Trabajo Social consideran insuficiente la propuesta y reclaman que se analice la situación y se planifique una solución a todas las personas que están en espera a pesar de tener derecho y a quienes han sufrido los retrasos y recortes del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia".*

El Colegio participó en las dos reuniones convocadas en 2018, el 19 de enero y el 23 de febrero. Durante las reuniones se han tratado de formular propuestas con importantes resistencias que llevaron en 2019 a abstenerse de firmar el pacto, como se recoge en el documento de 25 de febrero de 2019:

Extracto de Posición del Colegio

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, reunida en sesión ordinaria el 20 de febrero de 2019, ha acordado ABSTENERSE de firmar la propuesta de 19 de febrero de 2019 de Pacto por la Dependencia porque la propuesta recoge objetivos importantes, cuestión por la que el Colegio no se posiciona en contra del Pacto, pero los objetivos resultan insuficientes para suscribirlo, a criterio de este Colegio, por los motivos que a continuación se exponen:

El 11 de febrero de 2016, la Asamblea Regional aprobó una moción instando al Consejo de Gobierno "a que elabore un Plan Sectorial de Dependencia" (BOAR 23/02/2016), a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, que lo fundamentaba en los siguientes términos:

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que es necesario que desde el Gobierno regional, junto con el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, los representantes de las personas con dependencia y los profesionales del sector de la Región de Murcia, se elabore un Plan Sectorial de Dependencia en el que se realice un diagnóstico de la situación y una planificación de las actuaciones que, a medio y largo plazo, atiendan las necesidades de las personas dependientes así como de las personas que en un futuro vayan a recibir las prestaciones del sistema de dependencia. Con este plan se permitirá la adecuada priorización, programación y financiación y conseguiremos unas políticas en materia de dependencia más eficaces y eficientes.

El 8 de marzo de 2016, recibimos la convocatoria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para sumarnos al Pacto por la Dependencia anunciado por el Presidente el 15 de febrero.

Tras las reuniones del Pacto por la Dependencia, celebradas el 17 de marzo y 21 de julio de 2016, el 31 de marzo y 28 de julio de 2017, el 19 de enero y el 23 de febrero de 2018, y el 1 y 14 de febrero de 2019, habiendo excusado este Colegio su asistencia el 28 de julio de 2017; se recibe la propuesta final de Pacto por la Dependencia de 19 de febrero de 2019.



Conclusión

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia ha participado activamente desde los inicios del Pacto por la Dependencia, formulando más de 40 propuestas y aportaciones a aquellas que durante el proceso se han sintetizado y priorizado por parte de las instituciones del Pacto. No obstante, ha habido propuestas que se han eliminado sin previo acuerdo, incluso algunas que ya habían sido priorizadas, manifestando este Colegio el malestar al respecto y rogando que dichas eliminaciones se sometieran al criterio de la mesa del Pacto. Durante las últimas reuniones de 2018 y 2019, se ha tratado de formular aportaciones al texto con importantes resistencias a las mismas, algunas de las cuales finalmente se han podido incorporar.

Tras una larga etapa de incumplimiento de la normativa por parte del Gobierno regional, con reiteradas condenas judiciales que llegaron a señalar que ha vulnerado «la más elemental idea de lo justo»; desde 2015 asistimos a una mejora progresiva, aumentando en más de 8.000 beneficiarios, reduciendo las esperas desde más de 13.000 personas a unas 4.400 personas.

Por ejemplo, si bien, en estos casi 4 años, se han aumentado unas 1.000 plazas de residencia, en fechas recientes informa la Consejería que actualmente hay 931 personas en espera de residencia, por lo que, a falta de compromiso expreso, podrían tardar otros 4 años hasta que se les diera solución (sin contar a las nuevas solicitudes), o no, se desconoce al no haberse abordado. Además, hay que tener en cuenta que esta información no se ha aportado al Pacto por la Dependencia, estando disponible, como sí se ha hecho por otra vía, a través de la Oficina de Transparencia.

Por tanto, no se ha facilitado suficientemente información para hacer una estimación real y transparente de todas las necesidades y valorar opciones y soluciones, y así poder determinar si el esfuerzo propuesto por la Consejería merece el respaldo del Colegio o no para los próximos 4 años.

En este contexto, el Colegio se abstiene de respaldar la firma del Pacto sin un compromiso y planificación de solución integral para todas las personas que están en espera o que han visto vulnerados sus derechos y un refuerzo a profesionales que afrontan la sobrecarga de trabajo, incluso a riesgo de su salud. Si bien, se pueden valorar positivamente las mejoras, se consideran insuficientes y se va a reivindicar la ampliación de los objetivos marcados.

En cualquier caso, este Colegio agradece a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el esfuerzo realizado e incorporar al Colegio a este trabajo, y pese a la abstención de firmar el Pacto, sigue a disposición tanto del Pacto por la Dependencia como de la Consejería para unir esfuerzos para hacer efectivo el derecho subjetivo a la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.



Plan de inclusión social

1 de julio de 2019

“La Comunidad lleva doce años sin desarrollar el Plan de Inclusión Social previsto en la ley”.

Murcia es una de las pocas comunidades que carecen de esta herramienta, que debe fijar la estrategia de las políticas sociales

Noticia La Verdad:<https://www.laverdad.es/murcia/comunidad-lleva-doce-20190701001958-ntvo.html>

La Consejería de Familia asegura que está a la espera de conocer los resultados de un estudio sobre pobreza para elaborar el documento. El Colegio de Trabajo Social y el Consejo Económico y Social han advertido de la necesidad de poner en marcha estas medidas.

El Plan debe determinar la política a desarrollar: diagnóstico de la situación, líneas generales, calendario, órganos intervinientes, financiación, coordinación, etc.. La prestación económica es el primer paso, pero hay que acompañarla de medidas de inclusión social que permitan a las familias murcianas salir del círculo de exclusión social, y para ello requiere el esfuerzo y compromiso de toda la sociedad, especialmente del Gobierno.

Los artículos incumplidos:

Artículo 44 de la Ley de Renta Básica de 2007

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia elaborará periódicamente planes regionales para la Inclusión Social, en los que se recogerán las medidas dirigidas a prevenir la exclusión y favorecer la inserción social de quienes padecen situaciones o riesgo de exclusión.

Disposición final primera del Reglamento de la Ley de Renta Básica (año 2017)

En el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente decreto, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan Regional para la Inclusión Social a que se refiere el artículo 53 del presente decreto en relación con el artículo 44 de la Ley 3/2007, de 16 de marzo.

Artículo 53.1 del Reglamento de la Ley de Renta Básica

El Plan Regional de Inclusión Social constituye la principal expresión técnica de la política a desarrollar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de atención a colectivos sociales vulnerables y/o en riesgo de exclusión social, y comprenderá el conjunto de actuaciones que, desde los Sistemas de Protección Social, se ponen en marcha para mejorar las atenciones a las personas y familias en dicha situación.

Artículo 53.2 del Reglamento de la Ley de Renta Básica

El Plan Regional se aprobará, a propuesta de la Consejería competente en materia de política social, por Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años. En el proceso de elaboración se dará participación a todos los actores sociales.



Salud

Aportaciones al Anteproyecto de Ley de Salud Pública

El 20 de diciembre de 2019 el Colegio presentó aportaciones al Anteproyecto de Ley de Salud Pública.

I. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia valoramos como positivo la elaboración de una Ley de Salud Pública en la Región de Murcia y los problemas que se pretenden solucionar, instamos a que sea un acto participativo en el que se recojan y sean tenidas en cuenta las diferentes aportaciones.

II. Necesidad y oportunidad de su aprobación. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia consideramos que si es necesaria una Ley que regule la promoción, la prevención y la protección de la salud teniendo en cuenta además los avances tecnológicos y los problemas de salud que puedan producirse en el futuro en coordinación con todas las Administraciones implicadas y posibilitando la participación activa de la ciudadanía, Colegios Profesionales, entidades etc.

III. Objetivos de la norma. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar? El Colegio Oficial de Trabajo Social presenta las siguientes propuestas:

1. Establecer un mínimo de un/a profesional de trabajo social por equipo de atención primaria, por centro hospitalario y por Centro de Salud Mental y dotar del personal suficiente para que profesionales de Trabajo Social puedan cumplir con sus funciones, entre las que se encuentra la intervención comunitaria, para abordar problemáticas del entorno, y fomentar la prevención y promoción de la salud.

2. Informar, publicitar, sensibilizar e implementar recursos públicos y aquellos de iniciativa privada que cuentan con financiación pública para la atención y tratamiento de personas con problemas de drogodependencias, ludopatías, enfermedades raras, salud mental, interrupción del embarazo, etc. fomentando además su investigación.

Promocionar acciones que favorezcan la autonomía personal: discapacidad, dependencia, envejecimiento activo, salud mental.

3. Definir la coordinación sociosanitaria desde la concepción de equipos interprofesionales, donde cada profesional intervenga en su ámbito de especialización, sin atribuir a otras profesiones funciones propias de profesionales de Trabajo Social.

4. Crear organismos de participación ciudadana y fomento de la responsabilidad social en las actuaciones referentes a salud e incorporar al Colegio de Trabajo Social de la Región de Murcia y a entidades de representación de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o afectados por problemas de salud, en la detección, priorización de necesidades, en su desarrollo a nivel preventivo y de intervención y en la evaluación.

5. Detectar e investigar los determinantes sociales, económicos, culturales, de género y la equidad en salud, en especial atención a minorías y personas en exclusión social.

6. Garantizar las condiciones de seguridad que permitan a las/os profesionales en el ejercicio de su trabajo.

Planificar y evaluar las diferentes estrategias en el ámbito de salud.

IV. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea? Nada que añadir.



Modificación del baremo de méritos académicos del SMS de trabajo social para que se valoren publicaciones y ponencias.

En el actual baremo de méritos académicos de trabajo social quedan excluidas las ponencias y publicaciones.

El Colegio solicitó el 27 de septiembre de 2019 la modificación del baremo para que **valoren las ponencias y**

publicaciones, no afectando a la puntuación total de méritos académicos que se mantendría en 95 puntos, incorporando los siguientes apartados y puntuaciones:

- Por presentación de ponencias (máximo 6 puntos)
- Publicaciones (máximo 6 puntos).



La **investigación en Trabajo Social sanitario**, así como las

publicaciones y ponencias son fundamentales para promocionar el desarrollo profesional y para el interés general de los/las ciudadanos, tal y como se recoge en la normativa sanitaria de la Región de Murcia y en la de ámbito estatal, considerando necesario que se valoren y se reconozca el esfuerzo y los logros conseguidos en esta profesión que evoluciona adaptándose a las necesidades de la población y a los continuos cambios de la realidad social.



Aportaciones a la consulta pública sobre el Pacto Regional por la Justicia.

El 22 de noviembre de 2019 el Colegio presentó aportaciones al Pacto Regional de Justicia.

A. ¿Qué opinión le merece la elaboración de un pacto Regional por la Justicia?

Lo valoramos muy positivamente como medio reivindicativo y urgente con el que se pretende un mejor funcionamiento del sistema judicial en la Región de Murcia; y, como resultado de un proceso participativo de la ciudadanía e instituciones, en el que se pueda reflejar el análisis y constatación desde distintos colectivos y puntos de vista de las necesidades y cuestiones prioritarias que se pretenden mejorar para optimizar su agilidad y eficacia, valorando proporcionalmente el número de procedimientos, el capital humano, los medios materiales y económicos.

B. Actuaciones concretas que propone para la elaboración del Pacto Regional de la Justicia.

Proceso de participación

1. Consideramos importante que, además del proceso participativo con la presente consulta pública, tenga continuidad el proceso participativo en el Pacto Regional de la Justicia, con la finalidad de seguir obteniendo aportaciones más precisas, de forma coordinada y en estrecha colaboración con colectivos, instituciones y entidades, incluido el Colegio de Trabajo Social.

Ampliación de recursos

2. Teniendo en cuenta la carga de trabajo de los juzgados y los retrasos que puede haber en sus resoluciones, se hace imprescindible contar proporcionalmente con mayores recursos, tanto de creación de nuevos juzgados, como de medios materiales, económicos y de personal cualificado.

3. En lo que concierne a Trabajo Social, ante las informaciones con las que contamos, existe un elevado volumen de trabajo, con retrasos de más de seis meses. Por tanto, se requiere un mayor número de profesionales de Trabajo Social que atienden a tres Juzgados de Familia, dos de Violencia de Género y todos los Juzgados de Primera Instancia excepto Cartagena. Por ejemplo, estos juzgados abordan materias muy sensibles en los que se ven envueltos hijos e hijas menores de edad. Se debe evitar la doble victimización de los niños que puedan padecer con las listas de espera al verse suspendidas sus relaciones con uno u otro progenitor durante varios meses, o incluso más de un año. Por esto, es esencial contar con profesionales suficientes aborden con prontitud estos asuntos, las informaciones y valoraciones sociofamiliares solicitadas por los jueces y fiscales para la toma de decisiones.

4. Solicitamos que la Oficina de Atención a la Víctima, ubicada en la Ciudad de la Justicia de Murcia, sea dotada de una plaza de Trabajo Social, ya que solo existe la de psicología. Consideramos que las víctimas deben recibir en este contexto un apoyo psico-social, de asesoramiento y acompañamiento cuando sea necesaria su asistencia a los juicios, tal y como, según la información recibida, están proporcionando en otras Comunidades Autónomas, como Madrid, País Vasco o Comunidad Valenciana.

Selección de profesionales y especialización

5. Proponemos que se modifique la forma de selección de profesionales de Trabajo Social, que según la información de la que disponemos, se ha realizado a través del SEF. Solicitamos que se fomente la selección a través del concurso-C/ San Antón, 21, 1º H Tel. 968 28 48 20 / Fax, 968 29 53 07 www.trabajosocialmurcia.com
30009 Murcia murcia@cgtrabajosocial.es Página 42 de 59



oposición.

6. Solicitamos el fomento, tanto de la formación previa a la incorporación como de la formación continuada de profesionales y el intercambio de buenas prácticas, en general, y de Trabajo Social en particular, en colaboración con la Facultad de Trabajo Social y el Colegio Oficial de Trabajo Social.
7. Proponemos que se incorpore la formación en los ámbitos en los que tendrán que desempeñar sus funciones como requisito en los procesos de selección o, al menos, como mérito a valorar especialmente.
8. Consideramos importante la presencia y colaboración de al menos un o una trabajadora social en el Tribunal o Comisión que se constituya para los procesos de selección de profesionales de Trabajo Social.

Informe psico-social

9. Solicitamos que no se considere informe psico-social al informe firmado exclusivamente por psicólogos/as, sino que se considere informe psicológico aquel que está firmado por psicólogo e informe social aquel que está firmado por un profesional de Trabajo Social, de acuerdo con la sentencia 58/2009 de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.
10. Proponemos que se impulse la firma de un convenio de colaboración entre el Consejo General del Trabajo Social y el Ministerio de Justicia para la colaboración de pericias sociales solicitadas por los órganos judiciales en el ámbito de Justicia. En relación al punto anterior, una parte de los informes periciales solicitados en los juzgados de Murcia, por su cantidad, no son asumibles por la Unidad de Valoración (equipo psico-social) y se derivan exclusivamente al Colegio de Psicólogos, que sí tienen firmado dicho convenio (BOE 22/02/2017), considerando que no se da respuesta a la parte social correspondiente a los titulados en Trabajo Social, ello, en detrimento del interés superior del menor, el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia y los intereses legítimos de las partes.

Violencia

11. Identificar las causas por las que las personas sufren violencia de género o violencia doméstica no presentan denuncias y adoptar las medidas oportunas. Se propone consultar tanto a profesionales que atienden a las víctimas como a las propias víctimas y la ciudadanía en general, qué cuestiones han dificultado o les han hecho dudar sobre la presentación de denuncia.
12. Promover servicios profesionales para las personas con conductas violentas que no ingresan en prisión, como prevención para evitar que vuelva a repetirse la conducta.

Agilización necesidades básicas

13. Valorar si se pueden priorizar los recursos contenciosos administrativos referidos a necesidades básicas como la Renta básica de inserción o el Sistema de autonomía y Atención a la Dependencia, con el fin de hacer efectivos esos derechos a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que son reclamaciones generalmente motivadas por largos retrasos en su tramitación siendo urgente.

Mediación

14. Promover servicios de mediación y fomentar el acceso del ciudadano a este método de resolución de conflictos frente al judicial, así como promover el desarrollo de Ley Regional de Mediación.

Vivienda



15. Coordinar y protocolizar, en el procedimiento de desahucio de vivienda, modificado por el Real Decreto-ley 7/2019, la atención a hogares vulnerables, en caso de lanzamiento y su suspensión por su vulnerabilidad, por parte del Sistema Judicial, el Sistema de Servicios Sociales y los organismos competentes en materia de vivienda.

Servicio de Orientación Jurídica

16. Rogamos que se valore mejorar el acceso al Servicio de Orientación Jurídica, fomentando sistemas alternativos a las colas que se forman para acceder al servicio, con limitación de citas diarias, teniendo en cuenta la afectación que pudiera suponer a plazos y los necesarios desplazamientos desde diferentes territorios.



El Colegio de Trabajo Social movilizado por el 112 Región de Murcia para la atención a damnificados en Los Alcázares

Tras las inundaciones de septiembre de 2019, el 112 de la Región de Murcia movilizó al Colegio de Trabajo Social a Los Alcázares el lunes 16. Durante esa semana, 16 profesionales de Trabajo Social intervinieron en la emergencia organizándose en diferentes turnos según su disponibilidad.



Con la prioridad de apoyar a profesionales de Trabajo Social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, se reforzó tanto la atención a las personas albergadas, tratando de facilitar el contacto con familiares y realojamiento alternativo, como el apoyo en la valoración de necesidades básicas de varios centenares de familias damnificadas.

El Colegio solicitó al Ayuntamiento la **ampliación urgente de la plantilla de profesionales de Trabajo Social**, al menos con una duración de 6 a 12 meses, para ofrecer una solución de continuidad en el medio y largo plazo y a la Dirección General de Servicios Sociales la necesidad de disponer de fondos suficientes para ello, así como **ayudas para las personas damnificadas**. Para ello, el Colegio solicitó a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social las medidas anteriormente expuestas.

Grupo de Emergencias de Trabajo Social

El Grupo de emergencias del Colegio se compone de profesionales que cuentan con formación en emergencias, mayoritariamente entrenados con la Unidad Militar de Emergencias (UME) en el Ejercicio Conjunto Combinado celebrado en Murcia en 2018, que alcanzó el máximo nivel: emergencia de interés nacional (nivel 3) y con trayectorias profesionales en diferentes ámbitos, como personas con cáncer, VIH, cuidados paliativos, protección de menores, personas en riesgo de exclusión social, refugiados, salud mental, servicios sociales municipales, entre otras.

Trabajo Social en el Grupo de Acción Social

Profesionales de Trabajo Social se ubican en el denominado Grupo de Acción Social de los Planes de Emergencias, que tiene la finalidad de atender a las personas damnificadas en todas sus vertientes, siendo sus funciones facilitar el contacto con familiares, albergar y atender a las personas evacuadas, abastecer de comidas, ropa, etc. a las personas damnificadas, controlando la distribución de posibles ayudas recibidas, la atención especial a personas mayores, con discapacidad, entre otras.

Agradecimientos

Al 112 Región de Murcia y al Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, en especial a la plantilla de Servicios Sociales, su acogida y la adecuada coordinación. Al Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector el interés en la valoración de las solicitudes formuladas por este Colegio.

A las personas damnificadas, por su resiliencia en esa grave inundación, y, por último, a quienes con su esfuerzo hacen posible el grupo de emergencias.



Visita de Sus Majestades Los Reyes a Los Alcázares



El 4 de octubre de 2019 el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia estuvo presente en la visita de sus Majestades los Reyes al municipio de Los Alcázares donde apoyó a los Servicios Sociales en la atención a centenares de damnificados durante la gota fría de septiembre.

Acto de reconocimiento de la Comunidad Autónoma en la gestión de la gota fría de septiembre.



El Colegio participó el 2 de diciembre de 2019 en el acto de reconocimiento de la Comunidad Autónoma en la gestión de la gota fría de septiembre.

López Miras presidió el acto de reconocimiento a personas y entidades que participaron en la gestión de la emergencia durante el episodio de gota fría de los días 12 y 13 de septiembre, del que subrayó que "fue muy duro pero, desde el primer momento, los damnificados sintieron que no estaban solos, que había profesionales altamente cualificados que se pusieron manos a la obra, que les ofrecieron su auxilio y su ayuda".

López Miras: "La prioridad es devolver la normalidad a la vida de los afectados y tomar medidas para evitar otra situación similar" (...) a los profesionales y miembros del Colegio de Psicólogos y del Colegio de Trabajadores Sociales, "por ser el mejor ejemplo de solidaridad con quien más lo necesitaba".



Simulacro del Aeropuerto

El Colegio de Trabajo Social participó el 13 de noviembre de 2019 en el simulacro del Aeropuerto Internacional de Murcia.



Seis profesionales de Trabajo Social del grupo de emergencias en fase de constitución del Colegio, participaron en un simulacro de accidente aéreo en el Aeropuerto Internacional de Murcia.

Durante el ejercicio, se entrenó el Procedimiento de Coordinación para Asistencia a Víctimas de Accidentes de Aviación Civil y sus Familiares del Aeropuerto, de acuerdo con la Resolución de 14 de mayo de 2014 del Ministerio del Interior y el Real Decreto 632/2013 del Ministerio de la Presidencia.

Los intervenientes del grupo de emergencias del Colegio participaron en el Grupo Psico-social, compuesto por Cruz Roja, Colegio de Psicólogos, SEMAS y Protección Civil. Las funciones de este grupo son las de acompañar a las personas afectadas a las salas, colaborar en la filiación, identificación y prestar la atención y ayuda que requiera la situación.

Agradecemos al Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia que haya contado con el Colegio para practicar y entrenar en este tipo de emergencias y a las personas colegiadas que dedicaron parte de su tiempo libre a la preparación, formación, intervención y evaluación ¡Muchas gracias!



Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

Reunión con Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y el Director General de Servicios Sociales y Tercer Sector

Martes, 17 de diciembre de 2019

La Consejería y el Colegio han mantenido una primera reunión de toma de contacto, con la finalidad de trasladar las principales propuestas de profesionales de trabajo social y quedar a disposición del Gobierno regional.

Se han abordado cuestiones prioritarias como el anteproyecto de ley de servicios sociales, el mantenimiento de trabajo social como profesional de referencia, la necesidad de coordinación en la suspensión de desahucios entre Servicios Sociales, Vivienda y Justicia.

También se han tratado cuestiones relativas a la violencia de género, algunas propuestas al anteproyecto de ley de protección a la familia, confirmando la Consejera la eliminación de la frase "conscientes de que el aborto no es un derecho sino que constituye un fracaso del proceso natural de la maternidad" (art. 74).

En el ámbito del IMAS, se solicitará reunión, anticipando información sobre la necesidad del Plan de Inclusión Social, cuyo plazo para su aprobación finalizó en julio de 2018, la solicitud de convocatoria de comisión de seguimiento de Renta Básica de Inserción, así como solicitud de datos de solicitudes, tramitación, entre otras.

En cuanto al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se ha recordado la importancia de atender a las personas con derecho, pero en espera y la falta de transparencia en la gestión, siendo uno de los motivos de abstención del Colegio en la firma del Pacto por la Dependencia.

El Colegio ha manifestado su agradecimiento por la disposición a colaborar, así como la recepción del Colegio solicitada con urgencia durante las inundaciones y la adopción de medidas para apoyar a los Ayuntamientos afectados. Igualmente, hemos apoyado la necesaria defensa de los menores tutelados por la CARM, especialmente aquellos que son señalados, sin fundamento alguno, solamente por ser menores extranjeros no acompañados.



Consejería de Fomento e Infraestructuras

Prorrogado, hasta el 25 de octubre de 2020, el Convenio del Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria.

El Colegio participó en el encuentro del Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria el 18 de junio de 2019.

El Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda de la Región de Murcia (SOMH) atendió desde 2013 a cerca de 1.700 familias en riesgo de desahucio de la Región con el objetivo de ofrecerles un asesoramiento económico, financiero y jurídico gratuito que les permitiera alcanzar una solución con las entidades acreedoras y con arrendadores.



Se trata de un servicio regional que ofrece la Consejería de Fomento e Infraestructuras que **orienta, asesora, media y acompaña a las personas que tienen un conflicto con su vivienda para encontrar una solución extrajudicial al mismo**. Los interesados en contactar con el SOMH pueden hacerlo a través del teléfono 012.

El consejero de Fomento e Infraestructuras, Patricio Valverde, mantuvo un encuentro de trabajo con una treintena de representantes de organismos colaboradores del servicio y entidades financieras, para hacer balance del SOMH en el que recordó, “la Región fue pionera en la implantación de este servicio, junto con Cataluña y País Vasco”.

Durante los seis años de vida del servicio, se han ido aumentando paulatinamente las asistencias que anualmente alcanzan una media de 300, gracias a la “inestimable” labor de las entidades colaboradoras entre las que se encuentran los Colegios Oficiales de Economistas, Abogados; Procuradores, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, y Trabajadores Sociales, la Federación de Municipios y el Tribunal Superior de Justicia.

“Complementamos la labor del SOMH con el trabajo con organizaciones no gubernamentales como Cáritas, Columbares y Jesús Abandonado que, gracias a un convenio de colaboración, ayudamos a personas que tienen dificultades para abonar las cantidades del alquiler de sus viviendas”, indicó el consejero.

Este Servicio ha ampliado su “radio de acción” a los empleados públicos de los 45 municipios, a los que durante el pasado año se les ha ofrecido formación específica para abordar estas situaciones. El consejero indicó que, gracias a este trabajo de difusión municipal, el SOMH ha doblado el número de atenciones.

Según señaló Valverde, gracias al avance de la normativa que se ha producido en España en los últimos años y a la asistencia que presta este servicio regional, se ha producido un descenso de casi el 50 por ciento de las ejecuciones



hipotecarias (el doble que la media nacional), según los datos del primer trimestre del año del Instituto Nacional de Estadística.

Nuevos retos

El consejero consideró imprescindible que la Región de Murcia siga en esa senda de descenso en el número de los desahucios, por lo que se hace necesario “intensificar las acciones de difusión a través de jornadas de formación con los 11 partidos judiciales de la Región de Murcia, así como reforzar la coordinación con las entidades locales”, con el fin de agilizar la realización de los informes de los servicios sociales que establece la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

También solicitó la implicación de las entidades financieras para la activación del Fondo Social de Vivienda que es imprescindible para implementar el programa de subvenciones específicas para personas con sentencia de desahucio. Estas ayudas pueden alcanzar hasta los 400 euros durante un máximo de tres años.

Prorrogado, hasta el 25 de octubre de 2020, el Convenio del Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria.



El Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) publicó el **20 de noviembre de 2019** la adenda por la que se prorroga durante un año el Convenio con la Consejería de Fomento e Infraestructuras para participar en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria, en el que el Colegio tiene la función, principalmente, de canalizar las dudas de las personas colegiadas y promover formación al respecto.



Consejo Regional de Salud Mental de la Región de Murcia

Miércoles, 27 de noviembre de 2019



El 27 de noviembre el Colegio asistió a la reunión del Consejo Regional de Salud Mental del que forma parte.

En ella se abordó el Programa de Acción para el impulso y Mejora de la Salud en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2019-2020 y se presentaron dos informes sobre "Salud Mental y Estigma" y "Salud mental e Instituciones Penitenciarias" realizados por los miembros de las Comisiones de Trabajo.

Además, se aprobó la creación de comisiones de seguimiento para implementar las acciones recogidas en los diferentes informes que han realizado las Comisiones de Trabajo.

Ayuntamiento de Murcia

Comisión Violencia de Género

Reunión 22 de noviembre de 2019

El pasado 22 de noviembre el Colegio participó en la reunión de la Comisión Municipal de Violencia de Género de la que forma parte.

En ella se expusieron los datos de atención del Equipo Municipal de Atención de Violencia de Género (EMAVI) y se informó sobre la campaña de sensibilización y actos conmemorativos del 25 de noviembre, con motivo del día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.

Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia

El colegio se incorpora al Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.

El martes 18 de junio se ha publicado en el BORM la Aprobación definitiva de los Estatutos del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia. Es un órgano de participación de carácter consultivo y no vinculante, representativo de las distintas instituciones, entidades y asociaciones que según la normativa vigente tengan una relación directa con el ámbito de actuación de los servicios sociales.

En su composición, prevé la **incorporación de los Colegios profesionales de Trabajo Social**, Educación Social, Psicología y Derecho (art. 4.7). Desde el Colegio agradecemos al Ayto. de Murcia la incorporación del Colegio al Consejo Municipal de Servicios Sociales, esperando contribuir a la mejora de Servicios Sociales.



El Colegio participa en el Especial de La Verdad: ¿Qué dos asuntos pediría a los políticos ante las próximas elecciones?

7 de abril de 2019

Propuestas del Colegio:

Presidenta del Colegio de Trabajo Social May Penín Pina

«*Cumplir con el plazo de resolución de seis meses en dependencia, de dos meses en renta básica y adecuar las ayudas a mujeres víctimas de violencia de género a sus necesidades».*

«*Garantizar la ratio de una Unidad de Trabajo Social (UTS) en servicios sociales por cada 3.000 habitantes, y un trabajador/a social por equipo de atención primaria. Garantizar el refuerzo de trabajo social en los Cavis».*

NOTICIAS

30/01/2019 Enlace noticia completa La Verdad: <https://www.laverdad.es/murcia/region-sigue-cola-20190130011319-ntvo.html>

“La Región sigue a la cola de España en perceptores de renta básica”

Murcia es la cuarta comunidad con menor tasa de cobertura de estas ayudas pese a los elevados índices de riesgo de pobreza.

05/04/2019 Enlace: noticia completa La Verdad: <https://www.laverdad.es/murcia/mayores-discapacitados-soportan-20190405004448-ntvo.html>

“Mayores y discapacitados soportan esperas superiores al año para entrar en residencias”

“Más de 900 personas aguardan el acceso a una plaza pública o concertada con el IMAS”

“El Colegio de Trabajo Social denuncia que se superan con mucho los plazos previstos en la ley, porque la Administración no solo tiene que resolver antes de seis meses la valoración de grado, sino también reconocer y notificar la ayuda o servicio al que el solicitante tenga derecho, ya sea una residencia, un centro de día o una prestación económica. A partir de esos seis meses, señala el Colegio, se genera un incumplimiento sobre los tiempos previstos en la normativa”.



Área Jurídica

Oposición a la I demanda del Colegio de Educadores Sociales

El Colegio de Educadores Sociales reclamó en vía administrativa primero y en vía judicial después, frente a la acreditación como personas en riesgo de exclusión social por un trabajador social de los Servicios Sociales Públicos. El IMAS y el Colegio nos oponemos a ello, pues es función del profesional de Trabajo Social, profesional de referencia en Servicios Sociales. Se ha desestimado la demanda y la apelación.

Sentencia desestimando la Demanda del Colegio de Educadores Sociales contra la Comunidad Autónoma y el Colegio de Trabajo Social.

El 22 de mayo recibimos la sentencia dictada en relación al procedimiento iniciado por el Colegio de Educadores contra el IMAS, a la que se sumó el Colegio como codemandado por no estar de acuerdo con lo demandado.

El Colegio de Educadores solicitaba que se declarara no conforme a derecho la referencia exclusiva a trabajo social en la emisión de la acreditación de la situación o riesgo de exclusión social.

El Juzgado Contencioso Administrativo n.º 6 ha desestimado la demanda, entendiendo que sí se ajusta a derecho, como ha defendido el IMAS y este Colegio.

El Colegio celebra que la Justicia haya dado la razón en primera instancia, quedando en espera de la firmeza de la sentencia o su recurso, momento en el que ampliaremos información.

Apelación de Colegio de Educadores Sociales

El 23 de octubre recibimos notificación del Recurso de Apelación del Colegio de Educadores ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, frente a la que el IMAS y el Colegio nuevamente nos opusimos.

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia

El 2 de abril de 2019 se tuvo noticia de la sentencia del TSJ de Murcia, donde desestimó el recurso de apelación, confirmando íntegramente la sentencia en primera instancia. Se abrió un plazo de 30 días para interponer recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Finalmente, no se presentó recurso de casación por el Colegio de Educadores, por lo que la sentencia del TSJ de Murcia adquirió firmeza en el año 2019.



Facilitamos el enlace a la intranet con documentación del procedimiento, y la síntesis del caso:

https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/demanda_2017_cpesrm_imas_publico

Procedimiento Ordinario 43/2017

- **De:** Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia.
- **Contra:** Instituto Murciano de Acción Social y Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

Extracto-síntesis de la Demanda del Colegio de Educadores:

Que declare no conforme a derecho la base sexta [de la Resolución de 21 de julio de 2016](#), declarando no ser conforme a derecho la referencia exclusiva y excluyente del trabajador social en la emisión de la acreditación referida en la misma. Con costas.

Solicitando recibimiento del pleito a prueba, que versará sobre la improcedencia de la reserva de actividad realizada a favor del trabajador social, integrada por los medios de prueba: documental: expediente administrativo, documentación aportada con el escrito de demanda

y que se remita OFICIO a los Servicios Sociales de Murcia (Plza. Beato Andrés Hibernón, 6 -30001 Murcia) a fin de que informen si con anterioridad a la [de la Resolución de 21 de julio de 2016](#), las ACREDITACIONES DE LA SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL podían ser emitidas por distintos profesionales de Servicios Sociales, concretando en tal caso qué concretos profesionales.

Resolución en cuestión:

BORM 26/07/2016

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades - I.M.A.S.

[Extracto de la Resolución de 21 de julio de 2016, del Director Gerente del IMAS, por la que se convocan subvenciones dirigidas a instituciones sin de lucro para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social para el año 2016.](#)

[Versión oficial](#) (2 página/s - 312.62KB)

Sexto. Participantes de los programas.

Los participantes de los programas deberán estar inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil y estar acreditados como personas en riesgo o situación de exclusión social, por un trabajador social de los Servicios Sociales Públicos.



Oposición a la II demanda del Colegio de Educadores Sociales

Tras conocer una segunda demanda del Colegio de Educadores Sociales ante el TSJ de Murcia, de mayo de 2019, contra la Orden de bases de subvenciones de empleabilidad, la Junta de Gobierno acordó personarse y oponerse a la demanda.

La demanda se formula en línea con las pretensiones de la anterior demanda, que fue desestimada por sentencia firme, al desestimarse también su apelación por el TSJ de Murcia.

Tanto la Consejería como el Colegio de Trabajo Social nos hemos opuesto a las pretensiones del Colegio de Educadores Sociales.

Síntesis demanda del Colegio de Educadores Sociales:

DEMANDA contra de la "Orden de 29 de mayo"y tras los oportunos trámites dicte sentencia por la que anule y deje sin efecto los artículos 5.2, 6.3 y 9 apartado 6 de la Orden de 29 de 2018 de la "Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades" declarándose:

1.- Nulidad del art. 5.2 al establecer que se subvencionará hasta el 100% de los costes establecidos en el art. 5.1 de la Orden ESS194/2016 de 3 de diciembre, del personal técnico directamente relacionado con la realización de la ejecución del programa, concretamente: El/la trabajador/a social, haciéndolo extensivo a otros profesionales de la intervención social capacitados para ello como son los Educadores Sociales.

2.- Nulidad del art. 6.3 declarándose que en el equipo técnico podrá estar compuesto por un trabajador social o por un educador social.

3.- Nulidad del art. 9.6 por cuanto atribuye con carácter exclusivo a otros profesionales de Servicios Sociales de la función de acreditar la situación o riesgo de exclusión social, como son los Educadores Sociales.

4.- Declarando que estos profesionales deben quedar incluidos en las funciones referidas en los antes referidos preceptos.

5.- Imponer las costas a la parte demandada.

Actualización año 2020: En este mes de septiembre o a principios de octubre se está a la espera que el TSJ de Murcia dicte sentencia en el caso.



Oposición a la demanda del Colegio Oficial de Psicólogos.

En el año 2019 el Colegio tuvo conocimiento del recurso contencioso administrativo interpuesto ante el TSJ de Murcia por el Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia (COP-RM) en el año 2018 por el que insta la anulación de:

- 1) la Orden de 29 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que aprueba las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o como especiales dificultades; y,
- 2) la Orden de 6 de junio de 2018 de esta Consejería, que aprueba las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

Con este recurso, el Colegio de Psicólogos pretende que se reconozca como situación jurídica individualizada: a) el derecho de los profesionales de la Psicología a acreditar la situación de riesgo o exclusión social de los participantes en estos programas; y, b) el derecho de los psicólogos a incorporarse como profesionales de presencia obligatoria en equipos que desarrollan los programas subvencionados, en caso de que se decida, por razones de interés general, limitar las titulaciones o las competencias de que deben tener esos profesionales.

En esencia ciñe su recurso en, según considera, el monopolio competencial que las órdenes de bases impugnadas instituyen a favor de los titulados en Trabajo Social y en perjuicio del colectivo profesional que el COP-RM, al estimar que los profesionales de la Psicología están capacitados para desempeñar las funciones que las ordenes atribuyen de forma exclusiva y excluyente a los trabajadores sociales, por lo que estas reservas de actividad son ilegales, carecen de fundamento técnico y perjudican a los usuarios del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Ante esto, y en cumplimiento del fin de defensa de los derechos e intereses profesionales que este Colegio tiene asignado, la Junta de Gobierno acordó personarse y oponerse a la demanda del COP-RM

Actualización año 2020: en enero el Colegio presentó contestación a la demanda del COP-RM oponiéndose a la misma, al igual que la CARM. El procedimiento judicial sigue su marcha, y en este sentido el 23/11/20 declararán los peritos propuestos por el COP-RM y el Colegio.



Recursos valorador de dependencia

VALORADOR I

Recurso de reposición contra la convocatoria de valoradores de dependencia

Lunes, 5 de junio de 2019

El Colegio de Trabajo Social, como viene reivindicando, ha presentado un recurso de reposición contra la convocatoria de valoradores de dependencia, que excluye a la figura de Trabajo Social, a pesar de que el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Social sí contempla expresamente a trabajo social.

Recurso judicial contra la desestimación de incorporación de trabajo social como valorador de dependencia, de acuerdo con el criterio territorial de SS.SS y del SAAD

Lunes, 18 de noviembre de 2019

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO contra la ORDEN DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA de fecha 25 de septiembre de 2019, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por mi mandante frente a la Orden de 16 de abril de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del cuerpo técnico, opción "Valoración de Dependencia" de la Administración Pública Regional para la estabilización del empleo temporal (Código BFX19C18-7), publicada en el BORM nº 102 de 6 de mayo de 2019.

Actualización año 2020: Este mes de agosto se ha presentado demanda en el marco de este recurso contencioso-administrativo de la que se ha dado traslado a la CARM y al Colegio de Fisioterapeutas (único colectivo profesional personado como parte codemandada) para que contesten.

VALORADOR II

Recurso de reposición contra la nueva convocatoria de valoradores de dependencia, que excluye a Trabajo Social

Lunes, 9 de diciembre de 2019

A EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA SUPlico que admita el presente escrito y sus documentos y, en mérito, tenga por interpuesto Recurso de Reposición contra la Orden de 8 de noviembre de 2019, de esta Consejería, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo Técnico, opción Valoración de Dependencia de la Administración Pública Regional (Código BFX19L19-6) en el extremo expuesto en este escrito, y por las razones relatadas dicte resolución por la que estimando este recurso declare que esta Orden es disconforme a Derecho en cuanto a la exclusión de la titulación de Trabajo Social apreciada en la Base 2 de la misma, que determina los requisitos de las personas candidatas a las plazas ofertadas, y, en consecuencia, acuerde incluir en dicha base la titulación de Trabajo Social, con la necesaria retroacción de las actuaciones del proceso selectivo en lo que se refiere a la provisión de esas plazas, por ser procedente que pido en Murcia a 9 de diciembre de 2019.

[BORM 13/11/2019](#) Orden de 8 de noviembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo Técnico, opción Valoración de Dependencia de la Administración Pública Regional. (Código BFX19L19-6).



Demanda frente al Ayuntamiento de Águilas.

El Colegio interpuso recurso administrativo frente a la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Águilas de fecha 3 de abril de 2019 por la que, por un lado, aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso-oposición en turno libre convocado por este consistorio para cubrir en propiedad una plaza de Trabajador/a Social y, por otro, designó la composición del tribunal calificador de este proceso.

En este recurso se impugnó este último extremo (composición del tribunal) al observar que los distintos miembros del tribunal, tanto titulares como suplentes, no reunían la competencia profesional o cualificación técnica propia de la plaza ofertada, esto es, la de Trabajo Social, redundando ello negativamente en el juicio técnico a conformar sobre el mérito y capacidad de cada uno de los aspirantes a esta plaza de trabajo social, el cual fue desestimado en vía administrativa por Resolución de Alcaldía de 13 de mayo de 2019.

Ante esta desestimación se interpuso en julio de 2019 demanda ante los juzgados (su conocimiento correspondió al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia), puesto que la Junta de Gobierno no compartía los motivos expuestos por el Ayuntamiento para ratificar su decisión.

Actualización año 2020: Una vez presentada la demanda, y antes de la celebración de juicio y de que recayese sentencia, el Ayto. de Águilas expresó su compromiso por instrucción de alcaldía de 11 de febrero de 2020 de incluir en el tribunal calificador de los procesos selectivos de los cuerpos de administración especial (por ej. para la selección de trabajadores sociales) un funcionario perteneciente al cuerpo objeto de selección, por lo que, ante este reconocimiento, la Junta de Gobierno accedió a desistir de su demanda y del procedimiento, dando el juzgado por finalizado este.



**Gracias a todas las personas colegiadas por vuestro esfuerzo
y por hacer realidad todas estas cuestiones**



**Colegio Oficial de
Trabajo Social**
Región de Murcia